DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN TABERNÁCULO DEL ATARDECER, (A T D A)

DECRETO A.N. N°. 8491, aprobado el 29 de noviembre de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 05 de diciembre de 2018

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. N°. 8491

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN TABERNÁCULO DEL ATARDECER, (A T D A)

Articulo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN TABERNÁCULO DEL ATARDECER,** y que abreviadamente se denominará **(A T D A);** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Masaya, Departamento de Masaya.

Articulo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Articulo. 3 La **ASOCIACIÓN TABERNÁCULO DEL ATARDECER,** y que abreviadamente se denominará **(A T D A)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Articulo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortes,** Presidente Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria, Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24774